

Expte. nº: HUN-OT10-2024

**CONTRATO MIXTO:
SUMINISTRO Y SERVICIOS**

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

1. OBJETO DEL CONTRATO

1.1. Definición y Reserva:

1.1.a) Definición: Suministro de lavadoras desinfectadoras de doble puerta y su mantenimiento para la central de esterilización del pabellón H del Hospital Universitario de Navarra (**HUN – OT10/2024**). Los equipos y todos los elementos que lo constituyen deberán de ser nuevos.

Se trata de un contrato mixto de suministro y servicios regulado en el Artículo 33.1.a de la LFCP. De conformidad con lo dispuesto en dicho precepto, el régimen jurídico aplicable a la preparación y adjudicación se determinará atendiendo al carácter de la prestación principal, que en este caso es el suministro, no solo desde el punto de vista económico, dado que es la prestación que más importancia tiene dentro del valor estimado del contrato, sino también atendiendo a la finalidad básica del mismo. En este sentido, el contrato tiene como finalidad el suministro indicado anteriormente, resultando un servicio complementario a ello el servicio de mantenimiento

1.1.b) Reserva del artículo 36

SI ☐

A Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro ☐

A Centros Especiales de Empleo de iniciativa social ☐

A Empresas de Inserción ☐

NO: ☒

1.2. Código CPV:

33191000-5 Aparatos para esterilización, desinfección e higiene.

50420000-5 Servicios de reparación y mantenimiento de aparatos médicos y quirúrgicos.

1.3. División por lotes: SI: ☐ NO: ☒

1.4. Admisibilidad de variantes: SI: ☐ NO: ☒ Obligatoriedad de variantes: SI: ☐ NO: ☒

1.5. Admisibilidad de oferta integradora: SI ☐ NO: ☒

2. PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN, PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y VALOR ESTIMADO

2.1. Precio máximo de licitación: 260.252,05 euros (IVA excluido), desglosado de la siguiente manera:

- Suministro de las lavadoras desinfectadoras de doble puerta, por un importe máximo de 237.000 €.
- Contrato del Mantenimiento de todo el equipamiento incluido en el suministro, por un importe máximo de 8.200 €/año. Lo que supone un coste de 23.252,05 €. Calculados con la fórmula más abajo detallada y considerando 60 días de plazo de entrega y 2 años de garantía.

Coste contrato Mantenimiento = Precio anual x (4-G) + (365 días-PE)/365 x Precio Anual.

Siendo:

G – Garantía Ofertada.

PE – Plazo de entrega.

2.2. Presupuesto del contrato: 314.904,99 euros (IVA incluido).

2.2.1. Financiación con fondos externos: SI: ☐ Porcentaje de cofinanciación: %.
NO: ☒

2.3. Valor estimado: 260.252,05 euros (IVA excluido).

2.4. Prestación exenta de IVA: SI: ☐ NO: ☒

3. DURACIÓN/PLAZO DE EJECUCIÓN

3.1. Duración del contrato y plazo de ejecución del suministro.

La duración del contrato será de 5 años, desde su formalización.

Se establece un plazo máximo de ejecución de **60 días** para la retirada de los equipos antiguos y el suministro, montaje, instalación y puesta en marcha de todo el equipamiento nuevo.

3.2. Prórroga: SI: ☐ Duración máxima:

NO: ☒

4. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y UNIDAD GESTORA

4.1. Órgano de contratación: Director Gerente del SNS-O.

4.2. Unidad gestora:

Órgano: Oficina Técnica del HUN.

E-mail: secretaria.oficina.tecnica@navarra.es

Teléfono: 848 42 21 05

5. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Requisitos adicionales: SI: ☐ (Ver apartado 13).

NO: ☒

6. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

6.1. Solvencia económica y financiera:

a) Requisitos de solvencia económica y financiera:

Un volumen global de negocios, como mínimo igual al valor estimado del contrato (IVA excluido), para cada uno de los tres últimos ejercicios disponibles (ejercicios 2021 a 2023) en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del licitador, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

b) Medios de acreditación de la solvencia económica y financiera:

Se acreditará mediante una declaración responsable firmada por el representante legal de la empresa.

6.2. Solvencia técnica o profesional:

a) Requisitos de solvencia técnica o profesional:

a.1) Suministro de equipos similares al objeto del contrato, efectuados durante los tres últimos años (ejercicios 2021 a 2023) que deberán sumar, para cada uno de los tres años, una cantidad como mínimo igual al valor estimado del contrato indicado en la cláusula segunda (IVA excluido).

a.2) Disponer de un servicio técnico oficial adecuado para la ejecución de contrato, integrado con personal técnico especializado en el equipamiento objeto del suministro.

b) Medios de acreditación de la solvencia técnica o profesional:

b.1) Se acreditará mediante la presentación de una relación, de los principales suministros de equipamiento similares al objeto del contrato, (no se aceptarán suministros de material fungible, ni de equipamiento general), efectuados durante los tres últimos años (ejercicios 2021 a 2023), indicándose el concepto, su importe, fecha y destinatario público o privado, **avalada por certificado/s firmado/s por cliente/s** o por cualquier prueba admisible en Derecho, donde se indique el objeto de suministro, su importe y fecha. El número de certificados será el necesario como para justificar lo indicado anteriormente.

b.2) Documentación que acredite la plantilla del personal técnico especializado del servicio técnico oficial, con indicación de su calificación profesional y experiencia. Adicionalmente, para cada uno de los operarios que puedan o pudieran realizar trabajos para el presente contrato, se entregará certificado, del fabricante o del servicio técnico oficial, de asistencia a cursos de formación de mantenimiento y servicio de los productos objeto del contrato; así como certificado del fabricante o declaración responsable en la que se acredite, disponer de acreditaciones, formación, soporte y protocolos del

fabricante de los equipos, de las herramientas electrónicas e informáticas específicas de los equipos, si las hubiera, así como acceso directo a los repuestos.

7. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

7.1. Dirección para acceder a la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra: www.contrataciones.navarra.es.

7.2. Plazo de presentación de proposiciones: TREINTA DÍAS NATURALES desde la fecha de publicación del anuncio en el Portal de Contratación de Navarra.

7.3. Plazo de vigencia de las ofertas: 3 meses desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

8. FORMA Y CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

8.1. Detalle del contenido del **Sobre A "Documentación Administrativa"**: Además de los documentos indicados en la cláusula 8 del pliego:

a) Garantía provisional:

SI: ☐ Porcentaje: %.

NO: ☒

b) Otros documentos:

SI: ☐

NO: ☒

No se admitirá la presentación de variantes o alternativas a la definida para el objeto del contrato.

8.2. Detalle del contenido del **Sobre B "Proposición relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas"**:

Este sobre debe incluir los siguientes documentos:

- 1. Declaración responsable del licitador conforme al formulario del documento europeo único de contratación (DEUC) vigente**, cumplimentado por persona debidamente apoderada. Las instrucciones para su cumplimentación se recogen en documento anexo a este pliego (**ver relación de anexos**).
- 2. Declaración responsable del licitador, en la que se exponga que el equipamiento cumple con toda la reglamentación exigida al respecto de estos aparatos, y en especialmente la normativa UNE-EN ISO 15883-1,2.**
- 3. Declaración responsable, con el compromiso de disponer de piezas de repuesto, al menos durante los 10 años siguientes a la recepción de todos los equipos y**

componentes instalados.

4. **Certificado o declaración de conformidad CE del equipamiento ofertado.**
5. **Resumen de la oferta técnica con todo el equipamiento incluido en el objeto de contrato**, y toda la documentación técnica necesaria para comprobar que **el equipamiento y el servicio de mantenimiento ofertado cumplen con las condiciones técnicas exigidas en el pliego** (catálogos, ficha técnica etc.).
6. **Toda la documentación relativa a los requisitos mínimos de conectividad necesaria para comprobar las características mínimas del equipamiento**, conforme al documento ANEXO B "Prescripciones Técnicas STS – Lavadoras V1.0.docx".
7. **Toda la documentación relativa a las características técnicas a valorar sin fórmulas objetivas del equipamiento y mantenimiento ofertado** establecidas en el apartado 10 del presente Cuadro de Características del Contrato.
8. **Propuesta de formación** para cada uno de los profesionales del centro implicados en el uso y mantenimiento del equipamiento, incluyendo programa y planificación.

Para confeccionar adecuadamente la propuesta técnica "Viabilidad técnica de la Implantación" los licitadores podrán acordar con la unidad gestora del contrato, una visita para comprobar que su equipamiento propuesto, es viable en cuanto a su entrada, desde el exterior, hasta su localización final, la propia instalación funcional y mantenibilidad adecuada.

9. Deberá completar correctamente e incluir la encuesta en Excel adjunta: **"Encuesta sobre los criterios de valoración no cuantificables mediante fórmulas (Sobre B)"** (ver archivo en Excel "HUN-OT10-2024-Encuestas")

Dicha encuesta, aunque su presentación es obligatoria, tendrá carácter meramente informativo, por lo que los datos contenidos en la misma que no estén reflejados en la documentación, no se tendrán en cuenta para la comprobación del cumplimiento de las prescripciones técnicas, ni se valorarán. **La documentación que se presente deberá estar estrictamente relacionada con la evaluación de las prescripciones técnicas y de los criterios a valorar sin fórmulas objetivas, permaneciendo oculta la referente a la evaluación de los criterios a valorar con fórmulas objetivas.**

En ningún caso podrán incluirse en este "Sobre B" documentación o datos referentes a la oferta económica, plazo de garantía o criterios técnicos a valorar con fórmulas objetivas, lo cual implicará la exclusión de la oferta.

No se admitirá la presentación de variantes o alternativas a la definida para el objeto del contrato.

8.3. Detalle del contenido del **Sobre C "Proposición relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas"**:

Este sobre debe incluir los siguientes documentos:

1. **Toda la documentación relativa a las características técnicas a valorar con fórmulas objetivas del equipamiento ofertado**, establecidas en el apartado 10 del presente Cuadro de Características del Contrato.
2. Deberá completar correctamente e incluir la encuesta en Excel adjunta: **“Encuesta sobre los criterios de valoración cuantificables mediante fórmulas (Sobre C)”** (ver archivo en Excel **“HUN-OT10-2024-Encuestas”**).

Dicha encuesta, aunque su presentación es obligatoria, tendrá carácter meramente informativo, por lo que los datos contenidos en la misma, que no estén reflejados en la documentación, no se tendrán en cuenta en ningún caso, ni se valorarán.

3. **Oferta económica** se redactará conforme al **anexo correspondiente** (ver relación de anexos). La oferta económica no podrá ser superior a los importes máximos establecidos en la cláusula 2 del presente Cuadro de Características. Se entenderá que el precio ofertado no tiene incluido el IVA.
4. **Plazo de garantía ofertado**. El plazo de garantía de cada equipamiento incluido en la oferta, incluidos sus sistemas adicionales, componentes, accesorios, etc., será el ofertado por la empresa, que en ningún caso podrá ser inferior a dos años (ver relación de anexos).
5. **Documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de los criterios sociales** de acuerdo a lo indicado el apartado 10 del presente Cuadro de Características del Contrato, incluido el **anexo correspondiente** (ver relación de anexos).

6. Aspectos únicamente informativos y no valorables:

A título exclusivamente informativo y sin ninguna incidencia en los criterios de adjudicación, en el caso de que el equipamiento ofertado requiera determinado material fungible y repuesto para su funcionamiento, los licitadores deberán presentar además en el sobre:

- **6.1 Una relación de los principales repuestos asociados al equipamiento ofertado**, incluyendo las baterías en los equipos que las requieran, conforme al **anexo correspondiente** (ver relación de anexos)

9. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE TRAMITACIÓN

9.1. Procedimiento de adjudicación: Abierto.

9.2. Forma de tramitación: Anticipada: ☐ Ordinaria: ☒

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

10.1. Detalle de los criterios:

Para la adjudicación se tendrán en cuenta, para cada lote, las siguientes determinaciones:

	Valoración Máxima
Criterios Técnicos	64 puntos
Proposición Económica	20 puntos
Criterios Sociales	10 puntos
Garantía	6 puntos
Total / Lote	100 puntos

Criterios Técnicos: 64 puntos

<u>Calidad “Juicios de valor”</u>	49
Propuesta técnica	
<u>Características técnicas del equipamiento:</u> Lavadoras desinfectadoras: Características técnicas de sus componentes. Calentamiento, secado, cámara, circuitos hidráulicos, brazos de lavado bombas, bombas dosificadoras, controlador y del módulo de descarga automática. Características de los ciclos de lavado/desinfección/secado preprogramados. Tiempos parciales y totales, temperaturas, A0, etc. Así como características de configuración de los parámetros de los ciclos programables por los usuarios. Equipo de retorno de chasis o rack: Características técnicas y funciones. Características técnicas y funciones de los rack o chasis de interior de carga	21
<u>Sistemas de ahorro de tiempo, energético y de agua.</u> Características técnicas, funcionalidades, rendimientos.	10
Instalación	
Protección acústica: Propuesta de instalación de sistemas de atenuación sonora, en los cerramientos de las zonas de carga y descarga. Características. Atenuación prevista.	1

Propuesta de implantación: Planos, planificación y Sectorizaciones. Optimización de espacios.	3
Ergonomía y facilidad de manejo de las lavadoras desinfectadoras.	
Ergonomía física del proceso de carga y de los elementos de mando y emergencia. Alturas y localización. Características técnicas y funcionalidades de las pantallas táctiles de control. Menús, parámetros y señales visualizadas. Facilidad de programación o configuración de nuevos ciclos de lavado. Usuarios.	10
Formación, personal de esterilización y mantenimiento.	
Propuesta de formación para cada uno de los profesionales del centro implicados en el uso y mantenimiento del equipamiento, incluyendo programa y planificación.	2
Mantenimiento.	
Planes de mantenimiento preventivo de todos los equipos y componentes del sistema, periodicidades, herramientas necesarias y procedimientos. Plan de mantenimiento correctivo, procedimientos, tiempos de respuesta, compromisos de reparación, Plan de gestión de repuestos y tiempos de entrega. Procedimientos de mantenimiento rutinarios de primera intervención. Ergonomía para el acceso y mantenimiento de los equipos y accesorios.	2
Calidad “Fórmulas objetivas”	15
Para valorar los niveles acústicos, se tendrá en cuenta la siguiente fórmula:	
Formula: Relación Inversa. $\text{Puntuación} = \frac{(\text{OFM} - \text{OF})}{(\text{OFM} - \text{OFm})} \times \text{PMC}$ donde: OF = Oferta de cada licitador. OFm = Oferta mínima presentada. OFM = Oferta Máxima presentada. PMC = Puntuación Máxima al criterio de adjudicación evaluado.	
Nivel de presión acústica de emisión ponderado A en los puestos de trabajo en el proceso de lavado. (dBA)	4
Nivel de presión acústica de emisión ponderado A en los puestos de trabajo en el proceso de secado (dBA)	4
Fungibles. Los fungibles podrán ser de mercado, no se requerirá ningún fungible sujeto a exclusividad para el correcto funcionamiento de las lavadoras, sin pérdida de garantía ni prestaciones. (Si/No)	4
Dispondrá de sistema de monitorización de la rotación de los brazos de lavado (Si/No)	2
Dispondrá de sensor de conductividad. (Si/No)	1

Los datos de presión acústica deberán ser certificados por empresa acreditada el efecto.

Proposición económica: 20 puntos

Propuesta:

- Parte A:

Oferta económica del suministro del equipamiento, con mínimo dos años de garantía (IVA excluido).

- Máxima proposición económica para el suministro de todo el equipamiento: 237.000 €.
- Baja máxima admitida: 30%.

- Parte B:

Oferta económica del mantenimiento de todo el equipamiento suministrado (IVA excluido).

- Máxima proposición económica: 8.200 € anuales.
- Baja máxima admitida: 30%.

La oferta presentada deberá comprender ambas partes.

Proposición económica final para la licitación: **Parte "A" + Parte "B"**

$$\text{Puntuación} = \frac{B_i}{\text{Máx. (Bs, Bmáx)}} \times V_{\text{máx}}$$

donde:

B_i = baja correspondiente a cada oferta (i).

Máx. (Bs, Bmáx) = Valor máximo de entre los dos indicadores.

Bs= Baja significativa. Representa el umbral a partir del cual una oferta podría considerarse anormalmente baja (30 %).

Bmáx= Baja máxima admitida de entre las ofertas económicas admitidas en la licitación.

Criterios Sociales: 10 puntos

Se asignarán los puntos indicados a continuación al licitador que se comprometa a contratar las siguientes acciones a través de: Centros Especiales de Empleo Sin Ánimo de Lucro o Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social o Empresas de Inserción:

- **Transporte del equipamiento hasta el Hospital Universitario de Navarra, descarga y la retirada y transporte de embalajes. (10 puntos)**

El cumplimiento de este criterio se acreditará mediante la presentación del modelo de declaración responsable de cumplimiento de los criterios sociales.

Además, en el caso de resultar adjudicatario, el licitador deberá presentar una factura o declaración responsable del CEE o Empresa de Inserción donde se certifique este hecho, así como su ejecución.

Garantía: 6 Puntos

Los plazos de garantía ofertados se valorarán de acuerdo a la siguiente tabla. Sólo se aceptarán periodos anuales completos.

AÑOS DE GARANTÍA	PUNTOS
DOS	0
TRES	6

10.2. Puntuación mínima por debajo de la cual se excluye la oferta:

Sí: ☒ La puntuación mínima correspondiente a "criterios técnicos" será de 35 puntos.

No: ☐

10.3. Criterios para considerar una oferta anormalmente baja:

☒ Por referencia al precio máximo de licitación. Porcentaje: 30 %.

☐ Por referencia al resto de ofertas presentadas. Relación:

11. MESA DE CONTRATACIÓN

MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN:

Presidente:

Titular: Enrique Echavarren Zozaya. Subdirector de Administración, Servicios Generales y transición ecológica del HUN.

Suplente: Milagros Larrayoz Dutrey, Directora de Administración y SS. HUN

Vocales:

Titular: Helena Rabal Etxeberria, Interventora delegada en el Departamento de Salud.

Suplente: Marta Paternain Remón, Interventora delegada en el Departamento de Salud.

Titular: Oscar Luengo Díaz. Jefe Unidad Oficina Técnica HUN

Suplente: Ainhoa Pérez Artola. Ingeniera Técnico Unidad Oficina Técnica HUN.

Titular: M^a Angeles Cuellar de la Torre. Ingeniero Técnico Unidad Oficina Técnica HUN.

Suplente: Fermín Iriarte Artajo. Jefe Servicio de Infraestructuras HUN.

Vocal Secretaria:

Titular: Ana Maria Román Puerta, TAP (rama jurídica) del Servicio de Régimen Jurídico del SNS-O.

Suplente: Natividad Azcona Comas, TAP (rama jurídica) del Servicio de Régimen Jurídico del SNS-O.

Suplente2: Maria de la O Idoate Saralegui, TAP (rama jurídica) del Servicio de Régimen Jurídico del SNS-O.

12. APERTURA DE LAS PROPOSICIONES

Se realizará en acto interno.

13. DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

Además de la indicada en la cláusula 13 del Pliego, la correspondiente a otros requisitos de capacidad:

SI: ☐

NO: ☒

14. ADJUDICACIÓN

Plazo máximo de adjudicación: Un mes desde la fecha de apertura de la oferta económica.

15. DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA FORMALIZACIÓN, ADEMÁS DE LA INDICADA EN LA CLÁUSULA 15 DEL PLIEGO

15.1. Garantía definitiva:

SI: ☒ Porcentaje: 4%

NO: ☐.

15.2. Otros documentos: SI: ☐ NO ☒

16. FORMALIZACIÓN:

Plazo: 10 días desde la finalización del plazo de suspensión.

17. EJECUCIÓN

17.1 Condiciones generales de ejecución: SI: ☐ NO: ☒

17.2 Condiciones especiales de ejecución:

- Recogida, reciclaje o reutilización de los envases y/o embalajes y, si fuera el caso, la recogida y reciclado de los desechos o de los productos.

En el acta de entrega oficial del equipamiento, se dejará constancia de dicha circunstancia. Se proporcionará documento admitido en derecho, que acredita la ejecución de dichas acciones.

17.3. Abono del precio del contrato:

El contratista tendrá derecho al abono del precio del suministro efectivamente entregado e

instalado y formalmente recibido por la Administración, con arreglo a las condiciones establecidas en el contrato y, en todo caso, en el plazo de sesenta días naturales desde la recepción en su registro correspondiente de la factura o documento equivalente.

El abono del importe del suministro se efectuará por el adquirente, previa presentación de la correspondiente factura junto con, si fuera el caso, documento admitido en derecho que acredite las acciones, suministros o servicios complementarios o auxiliares, realizados por parte de Centros especiales de empleos sin ánimo de lucro o Centros especiales de empleo de iniciativa social o Empresas de Inserción, a través del Departamento de Hacienda y Política Financiera mediante transferencia bancaria a la cuenta del adjudicatario.

Si se observase que la factura presentada adolece de algún requisito exigible, se solicitará su subsanación sin que empiece a computarse el plazo a que se refiere el artículo 155 de la LFCP hasta su corrección.

Una vez finalizada la garantía y hasta la finalización del contrato, el pago del servicio del mantenimiento de todo el equipamiento, se realizará mediante facturas trimestrales, que se abonarán mediante transferencias bancaria a la cuenta del adjudicatario.

17.4. Revisión de precios:

SI: ☐ Fórmula o índice:

NO: ☒

17.5 Penalidades:

Además de las establecidas en la cláusula 17.5.2 del Pliego, otras faltas específicas:

SI: ☒ NO: ☐

17.5.a) Se considera falta leve:

- En caso de avería, cuando no se comunique convenientemente la no disponibilidad de repuestos.
- En caso de avería y no disponibilidad de repuestos, cuando no se comunique convenientemente el plazo de entrega en el Hospital Universitario de Navarra del citado repuesto.

17.5.b) Se considera falta grave.

- Incurrir en dos faltas leves indicadas en punto 17.5.a) anterior.
- En caso de averías "urgentes", cuando no se comunique la no disponibilidad de repuestos, el plazo estipulado de entrega de estos, ni el tiempo necesario para la reparación efectiva del equipamiento.
- No realizar las reparaciones Urgentes en los tiempos comunicados, teniendo en cuenta las condiciones establecidas en las prescripciones técnicas.

17.5.c) Se considera falta muy grave.

- Incurrir en dos faltas graves indicadas en punto 17.5.b) anterior.

17.5.2 Sanciones por incumplimiento de plazos distintas a las previstas en la cláusula 17.5.3 del Pliego.

SI: ☒ NO: ☐

Se considerará incumplimiento de plazo;

- No cumplir el tiempo de respuesta de presencia física máxima de 3 horas, para averías consideradas como "urgentes"; la penalidad será por hora en proporción de 0,40 €/h por cada 100 euros del importe de adjudicación del contrato.
- No cumplir el tiempo de respuesta de presencia física máxima de 8 horas, tal y como se establece en las prescripciones técnicas del contrato, para averías consideradas como no urgentes; la penalidad será por hora en proporción de 0,40 €/8h por cada 1.000 euros del importe de adjudicación.
- No cumplir el tiempo de reparación de 6 horas, para averías en las que los repuestos tengan disponibilidad rápida, tal y como se define en las prescripciones técnicas del contrato, la penalidad será por hora en proporción de 0.40 €/4h por cada 1.000 euros del importe de adjudicación.

17.6. Ficheros de datos a usar por adjudicatario: SI: ☐ NO: ☒.

18. MODIFICACIÓN

18.1. Modificación por causas específicas (art. 114.3.b LFCE): SI: ☐ NO: ☒.

18.1.1. Supuestos y alcance de las modificaciones:

18.1.2. Trámites adicionales: NO.

18.1.3. Porcentaje del importe de adjudicación al que como máximo puede afectar:

18.2. Posibilidad de aumento de unidades a suministrar (art. 144.1 LFCE): SI: ☐ NO: ☒
Porcentaje máximo:

19. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN

19.1. Admisión de la subcontratación de prestaciones accesorias:

SI: ☒

NO: ☐

19.2. Obligación de subcontratación con empresas del artículo 36

SI ☐

A Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro ☐

A Centros Especiales de Empleo de iniciativa social ☐

A Empresas de Inserción ☐

NO: ☒

19.3. Admisión de la cesión

SI: ☐

NO: ☒

20. CAUSAS DE RESOLUCIÓN E INVALIDEZ

Causas específicas: SI: ☐ NO: ☒

21. GARANTÍA

SI: ☒ Duración: Mínima de 2 AÑOS. NO: ☐ Justificación .

La garantía comenzará cuando los equipos queden formalmente recibidos por la administración.

Siguiendo los requerimientos establecidos en el apartado B del "Anexo A.- Prescripciones Técnicas", las prestaciones a realizar dentro de periodo de garantía, serán:

- Mantenimiento preventivo, piezas incluidas.
- Mantenimiento correctivo, piezas incluidas.
- Mantenimiento técnico legal.
- Aseguramiento de la calidad, soporte técnico telefónico, actualizaciones de software y servicio de diagnóstico en remoto.
- Mano de obra, incluido desplazamientos, alojamientos, dietas, etc.
 - o Tiempo de respuesta no superior a 3 horas de presencia física para averías urgentes.
 - o Tiempo de respuesta no superior a 8 horas de presencia física para averías normales.
 - o Tiempo de reparación, inferior a 6 horas, con disponibilidad rápida de piezas.
- En caso de no conformidad con las reparaciones efectuadas, por causa de vicios o defectos importantes (materiales o de funcionamiento), se sustituirá el equipo por otro igual o de superiores características.

Durante el periodo de garantía ofertado por el licitante, la administración no abonará importe alguno por el citado servicio.

22. MANTENIMIENTO.

El servicio de mantenimiento, comenzará una vez terminado el periodo de garantía.

Siguiendo los requerimientos establecidos en el apartado B del "Anexo A.- Prescripciones Técnicas", las prestaciones a realizar dentro de periodo de garantía, serán:

- Mantenimiento preventivo, piezas incluidas.
- Mantenimiento correctivo, **piezas excluidas.**
- Mantenimiento técnico legal.
- Aseguramiento de la calidad, soporte técnico telefónico, actualizaciones de software y servicio de diagnóstico en remoto.
- Mano de obra, incluido desplazamientos, alojamientos, dietas, etc.

- Tiempo de respuesta no superior a 3 horas de presencia física para averías urgentes.
- Tiempo de respuesta no superior a 8 horas de presencia física para averías normales.
- Tiempo de reparación, inferior a 6 horas, con disponibilidad rápida de piezas.
- En caso de no conformidad con las reparaciones efectuadas, por causa de vicios o defectos importantes (materiales o de funcionamiento), se sustituirá el equipo por otro igual o de superiores características.

Una vez finalizado el periodo de garantía, y hasta la finalización del contrato, el coste del servicio de mantenimiento, será a cargo de la administración, teniendo en cuenta el importe ofertado por el adjudicatario en su propuesta.

RELACIÓN DE ANEXOS:

- ANEXO 1: Hoja resumen de datos del licitador.
- ANEXO 2: Modelo de declaración de participación conjunta.
- ANEXO 3: Instrucciones para cumplimentar el ANEXO Documento Único de Contratación (DEUC) de las empresas licitadoras
- ANEXO 4: Modelo de proposición económica, plazo de garantía.
- ANEXO 5: Modelo de declaración responsable de cumplimiento de los criterios sociales.
- ANEXO 6: Instrucciones para constituir la garantía.
- ANEXO 7: Relación de principales repuestos asociados al equipamiento ofertado.
- ANEXO A: Prescripciones Técnicas.
- ANEXO B "Prescripciones Técnicas STS – LavadorasV1.0.docx"